

ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica aérea, a 15 KV, situada en término municipal de Quinto de Ebro, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, en septiembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 4.313.162 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Estación transformadora depuradora 45/15 KV, de IRYDA.

Final: Línea Quinto-Gelsa.

Longitud: 1.266,14 metros.

Recorrido: Término municipal de Quinto.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: 2.

Conductores: 6 de LA-56.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—1.114-D (23967).

9293

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica subterránea, a 15 KV, entre las estaciones transformadoras números 5 y 6 de Fuentes de Ebro (AT-172/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, situada en término municipal de Fuentes de Ebro, casco urbano, destinada a atender las necesidades de energía en la localidad, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Pineño, septiembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 5.580.579 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: Estación transformadora número 5 en Plaza de España.

Final: Estación transformadora número 6.

Longitud: 470 metros.

Recorrido: Casco urbano de Fuentes de Ebro.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: 1.

Conductores: 3 de 3 x 150 milímetros cuadrados AI-12/15 KV.

Apoyos: En zanja.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—1.113-D (23966).

9294

*RESOLUCION de 17 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Zaragoza del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de línea eléctrica, aérea, a 15 KV, circunvalación a Fuentes de Ebro (AT 174/1984).*

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica, aérea, situada en el término municipal de Fuentes de Ebro, destinada a mejorar las condiciones del suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Rafael Prieto Pineño, septiembre de 1984, con presupuesto de ejecución de 1.827.477 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El plazo de puesta en marcha deberá ser de seis meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.—El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

#### Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Línea existente de 4 circuitos 45/30/15 KV Fuentes de Ebro-Quinto.

Final: Tramo primero en ET número 3, y tramo segundo en línea Silo.

Longitud: 617,73 metros y 312,91 metros.

Recorrido: Término municipal de Fuentes de Ebro.

Tensión: 15 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 de LA-56.

Apoyos: De hormigón y metálicos.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.—1.112-D (23965).

9295

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 15 KV, Bombeo número 3, Tramaced, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zara

goza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 KV, Bombeo número 3, Tramaced, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Marcén, Usón, Tramaced y Piracés, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-103/1985. Línea aérea de 2 y 1 circuito a 15 KV, preparada para 25 KV; tramos aéreos D C de 1.869 metros; S C de 10.897 metros, y nueve tramos más en derivaciones existentes, con un total de 347 metros; con origen en Set Marcén y final en Bombeo 3, Tramaced; conductores de Al-Ac, LA-56, de 116,20 y 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70-127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Corregir deficiencias y mejorar las condiciones de suministro de energía eléctrica en los términos municipales de Marcén, Usón, Tramaced y Piracés.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.076-D (23054).

9296

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la variante línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea Bujaraloz a CT Extramuros» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de variante línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea Bujaraloz a CT Extramuros», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Peñalba, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-105/1985. Variante línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 322 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Bujaraloz y final en CT Extramuros; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 3 elementos, E70-127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en el término municipal de Peñalba.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.073-D (23203).

9297

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 15 KV a Bombeo número 2, Usón, que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «E. R. Z., Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 15 KV a Bombeo número 2, Usón, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca, ha resuelto:

Autorizar a «E. R. Z., Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en los términos municipales de Usón y Alberuela del Tubo, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-101/1985. Línea aérea a 15 KV (25 KV), con un primer tramo de 8.846 metros de longitud y cuatro tramos aéreos en derivaciones, con una longitud total de 370 metros; con origen en apoyo número 12 de la línea de doble circuito SET Marcén a CT Bombeo número 3 (AT-103/1985) y final en Bombeo número 2, Usón; conductores de Al-Ac, LA-110 y LA-56, de 116,20 y 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70-127; apoyos de hormigón y metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico en los términos municipales de Usón y Alberuela del Tubo (Huesca) y suministro a bombeo para riegos.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de febrero de 1986.—El Jefe del Servicio Provincial, Salvador Domingo Comeche.—1.074-D (23204).

9298

*RESOLUCION de 22 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea a Bujaraloz a CT Parador» que se cita, y la declaración de utilidad pública en concreto.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria y Energía de Huesca, a petición de «ERZ, Sociedad Anónima», con domicilio en calle San Miguel, número 10, Zaragoza, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 10 KV (25 KV), «Línea a Bujaraloz a CT Parador», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Provincial de Huesca ha resuelto:

Autorizar a «ERZ, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica emplazada en el término municipal de Peñalba, cuyas principales características son las siguientes: Expediente AT-106/1985. Línea aérea a 10 KV, preparada para 25 KV, de 248 metros de longitud; con origen en apoyo línea a Bujaraloz y final en CT Parador; conductores de Al-Ac, LA-56, de 54,59 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio en cadenas 2-3 elementos, E70-127; apoyos metálicos.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico y subsanar deficiencias en el término municipal de Peñalba (Huesca).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966.